



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

INTERVENCIÓN

13064

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente número 13 de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria del 3 de mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado.

Huesca, 28 de mayo de 2012. El Presidente